Informe Individual de Auditoría

Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C.

Cuenta Pública
Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
23 MAY 2025
RECIBIDO
Dip. Alejandra María Ang Hernández
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Ensenada y San Quintin
Mexicali, Baja California, 19 de mayo de 2025

CONTENIDO

I. **INTRODUCCIÓN**

I.1 Marco legal y objeto 1

I.2 Antecedentes de la auditoría 1

I.3 Criterios de selección 2

I.4 Objetivo de la auditoría 2

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada 2
a) Creación y objeto 2
b) Estado de Situación Financiera 3
c) Presupuesto devengado 3

I.6 Alcance de la auditoría 4
a) Determinación de la muestra 4
b) Fideicomisos sin estructura orgánica 4

I.7 Programático Presupuestal 4
a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública 4
b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados 4

I.8 Perspectiva de Género 5
a) Metodología de perspectiva de género 5
b) Programas, metas y/o acciones 5
c) Indicadores y resultados 5

I.9 Auditoría de Desempeño 6
a) Política pública, programas y procedimientos aplicados y resultados 6
b) Seguimiento a resultados anteriores en relación a recomendaciones y recurrencias 6

I.10 Procedimientos de auditoría 6

II. **RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

II.1 Resultados de la auditoría 6
II.2 Resumen de observaciones y acciones 7
II.3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada 8

III. **DICTAMEN**

III.1 Dictamen de la revisión 8

III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones 8

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera,
- Evaluación programática – presupuestal
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia, y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 30 de mayo de 2024 y 21 de agosto de 2024, mediante oficios números TIT/501/2024 y TIT/962/2024, respectivamente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. José de Jesús López Castillo, Jefe del Departamento de Auditoria Paraestatales Ensenada, C.P. Sandra Guadalupe Astorga Sortillón, Auditor Coordinador, C.P. Ricardo Murguía Castellanos, Auditor Supervisor y C.P. Amalia Georgina Campos Mercado, Auditor

Encargado; quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 09 de agosto de 2024, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y; mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

a) Creación y objeto

El 14 de enero de 2000, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto que crea el Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Ensenada.

El Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., tiene como objetivo general, encauzar, promover, desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo integral de los habitantes de Ensenada en el ámbito social e individual.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

b) Estado de Situación Financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	$ 671,168	26.81%	Circulante	$ 5'657,901	226.00%
No circulante	$ 1'832,352	73.19%	No circulante	$ 6'704,496	267.80%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	($9'858,877)	(393.80%)
Total Activo	$ 2'503,520	100.00%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	$ 2'503,520	100.00%

c) Presupuesto devengado

CONCEPTO	IMPORTE RECAUDADO/DEVENGADO
Ingreso	$25'189,353
Egreso	$26'923,277
Desahorro	($1'733,924)

I.6 Alcance de la auditoría

a) Determinación de la muestra

	INGRESO RECAUDADO	EGRESO DEVENGADO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Universo	$25'189,353	$26'923,277	$2,503,520	$12,362,397	($9,858,877)
Muestra auditada	$17'296,419	$3'993,115	$1'549,567	$3'015,249	$ 0
% de muestra auditada	68.66%	14.83%	61.90%	24.39%	0 %

b) Fideicomiso sin estructura orgánica:

La Entidad Fiscalizada No cuenta con Fideicomisos sin Estructura Orgánica registrados, atendiendo los Lineamientos emitidos por la CONAC para el registro de los mismos.

I.7 Programático Presupuestal

a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 como sigue:

Documento	Fecha límite	Cumplió	Cumplió extemporáneamente		No cumplió
			Fecha	Días de atraso	
1er. Avance trimestral	30-abr-23	✓			
2do. Avance trimestral	31-jul-23	✓			
3er. Avance trimestral	31-oct-23	✓			
4to. Avance trimestral	30-abr-24	✓			
Cuenta Pública	30-abr-24	✓			

b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 13 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 5 generaron resultados con **observación**, de los cuales 4 fueron solventados por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del presente informe y 1 fue incluido en el presente Informe Individual de Auditoria.

I.8 Perspectiva de Género

a) **Metodología de perspectiva de género:** En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Si se elaboró y aplicó la metodologia correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) **Programas, metas y/o acciones:**

Durante el Ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., presenta un programa con Subprograma que incluye 2 metas con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres **y** mujeres atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados, a continuación se señalan:

NOMBRE:	Mejorar la atención a los y las ciudadanas del sector deportivo
Propósito:	Incrementar la atención a las demandas de los y las ciudadanas del sector deportivo
Subprograma	Eficiente atención a programas deportivos
Metas:	1. Apoyos al deporte (Hombres y Mujeres) (Número de acciones 81) 2. Centros de natación INMUDERE (Hombres y mujeres) (Número de acciones 2113)
Indicador:	Porcentaje de programas y actividades realizadas
Unidad Ejecutora:	Subdirección Técnica de Control y Avance

c) **Indicadores y Resultados:**

El Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., durante el Ejercicio Fiscal 2023 incorporó a su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través de la matriz de indicadores los cuales se sustentan en un programa con subprograma que impulsa la perspectiva de género a dicha Entidad; siendo estos: apoyos al deporte y acciones encaminadas a los centros de natación,

a traves de eventos, actividades y reportes entre otros, los cuales cumplen con el 100% de cumplimiento.

Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 31 mujeres y 63 hombres, correspondientes al 33% y 67% respectivamente.

I.9 Auditoría de Desempeño

La Entidad NO fue seleccionada para llevar a cabo la auditoría de desempeño.

I.10 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., cumplió razonablemente en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por los resultados que no han sido solventados como a continuación se describe:

NÚM. DEL RESULTADO: 4

NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-94-DAEN-01 Recomendación Adicional

RECURRENTE: NO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el ingreso recaudado del Ejercicio Fiscal 2023, no fue suficiente para mantener el equilibrio presupuestal autorizado, toda vez que obtuvo Ingresos Devengados y Recaudados por $25'189,353 y un Presupuesto de Egresos Devengado por $26'923,277 resultando, un Déficit (Desahorro) por $1'733,924.

Incumpliendo con el Artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Recomendación:

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias para vigilar y mantener el equilibrio presupuestal del ejercicio, a efecto de atender las disposiciones legales aplicables, efectuando las modificaciones presupuestales en tiempo y forma.

NÚM. DEL RESULTADO: 14	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-94-DAEN-25.4	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
RECURRENTE:	NO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad durante el Ejercicio Fiscal 2023 registro contablemente el importe de $638,492, por concepto de Impuesto del 1.80% Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el 1.20% de sobretasa y además una sobretasa del 1.25% establecida en el primer y tercer párrafo del Artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2023, de lo cual se observa que al 31 de diciembre de 2024 no ha sido pagado.

Incumpliendo con los Artículos 151-14, 151-15, 151-16 y 151-18 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, en relación con el Artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Por lo Anterior se incumple con el Artículo 33 Fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., que establece que son facultades y obligaciones del Contador General, ordenar la expedición de cheques y revisar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, así como autorizar los comprobantes de pago asignándolos a las partidas correspondientes.

II. 2 Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 7 observaciones, de las cuales 5 fueron solventadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del presente informe, las restantes generaron 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y 1 recomendación.

II. 3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En Acta de Reunión Final de fecha 08 de mayo de 2025, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a la Entidad Fiscalizada la Cédula de Resultados Finales, en donde se determinaron las acciones y recomendaciones que se derivaron de los resultados de auditoría 4 y 14 no solventados, toda vez, que la información y documentación proporcionada, no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, y se incorporan a la elaboración definitiva del Informe Individual de auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

III. DICTAMEN

III.1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 08 de mayo de 2025, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos y, específicamente respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, asi como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto con lo señalado en el apartado II.1 "Resultados de la Auditoría" del presente Informe.

III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones

Con fundamento en los artículos 46, 48, 50 y 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificará al Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., dentro de los diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso del Estado de Baja California, a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, el presente Informe Individual de Auditoría que contiene las acciones y recomendaciones, correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Una vez notificado el Informe Individual de Auditoría, quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones en él contenidas.

Las acciones y recomendaciones que se presentan en este Informe Individual de Auditoría, se encuentran sujetas al proceso de seguimiento correspondiente..

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 19 de mayo de 2025, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
23 MAYO 2025
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ATENTAMENTE

C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.-Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- Lic. Omar Antonio Valenzuela González.- Director de Auditoría Ensenada y San Quintín de la ASEBC.
C.c.p.- Lic. Guillermina Rivera Cataño.- Directora de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC (para conocimiento).
C.c.p.- Archivo.

JMJP/OAVG/GRC/aam